

Bucaramanga, 26 de febrero de 2026

Señores

**MIEMBROS DE LA SALA DE FUNDADORES FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PROINAPSA**
Ciudad

Asunto: CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2025-2024

Nosotras, la Directora general y la contadora de la Fundación Proinapsa UIS, certificamos que hemos preparado los Estados financieros a saber: Estado de Situación Financiera, Estado de resultados integral, Estado de Cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y notas de revelación a los estados financieros del periodo 2025 – 2024, de acuerdo con la ley 222 de 1995, ley 603 de 2000, ley 1314 de 2009 y decreto 2496 de 2015.

Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIFF) para Pymes emitidas por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad (IASB) y las disposiciones señaladas en la Ley 1314 de 2009 el decreto 3022 de 2013, el decreto 2420 de 2015 y el decreto 2496 de 2015 que consideren supuestos y criterios contables de acuerdo a las NIFF.

La dirección constató que se cumplen satisfactoriamente las afirmaciones explícitas e implícitas en cada uno de sus elementos, las cuales son derivadas de las normas básicas y técnicas a saber: existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación y presentación y revelación.

Así mismo certificamos que:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con los cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del periodo 2025-2024 valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
4. Conformamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados financieros, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.

6. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes a revelaciones en los Estados financieros o en las notas subsecuentes.
7. La Fundación ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo a las normas y legislación vigentes y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
8. En cumplimiento del artículo 1 de la ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.

Dado en Bucaramanga a los 26 días del mes de febrero de 2026

Cordialmente,



BLANCA PATRICIA MANTILLA URIBE
Directora ejecutiva
Fundación PROINAPSA UIS



MONICA PATRICIA SERRANO VESGA
Contador público
TP 110810-T